

ENTIDAD 450

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Militar (IGM) es un organismo descentralizado actuante en la jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es producir y explotar información geoespacial de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Carta N° 22.963, complementada por la Ley de Cartografía N° 24.943 y la Decisión Administrativa N° 520/96 que aprueba la estructura del IGM.

La misión del IGM es entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica en el ámbito del país a fin de llevar adelante los objetivos y políticas establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

Para el desenvolvimiento de esta misión, el IGM debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N° 1.831/1993 -por el cual se fijan obligaciones mínimas en materia de recopilación y producción de información estadística a los organismos centrales y periféricos del Sistema Estadístico Nacional- considerando que el IGM forma parte del Sector Científico y Tecnológico Nacional. Además, debe entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional; en la obtención y actualización permanente de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; y en la producción de cartografía de imagen satelital, como complemento planimétrico de la carta topográfica, y cartografía digital de líneas, estructurada para su empleo en sistemas de información geográfica.

Adicionalmente, le corresponde participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de la cartografía de frontera; desarrollar la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literarias o gráficas, que representen total o parcialmente el territorio nacional, habilitando a sus productores a ingresar, exportar o hacer circular sus productos; y establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, a fin de cumplir los objetivos de la Institución y realizar los programas de difusión de sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Carta N° 22.963.

El IGM también elabora productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional -no generados por otros organismos específicos- en el marco del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Militar (SIG-IGM), que constituye la base cartográfica digital para georreferenciar la información temática de los distintos organismos del Estado. Instituciones como el Sistema Federal de

Emergencias (SIFEM), el Proyecto de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), etc., personalizan luego sus propios desarrollos sobre la base del SIG-IGM.

Finalmente, el Instituto es competente para apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad a través del Sistema de Información Geográfica (SIG-IGM), cubriendo las necesidades del planeamiento estratégico de dichas Fuerzas y la elaboración de productos de la especialidad que les sean útiles.

En cuanto a la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, cabe destacar que el Instituto Geográfico Militar es un organismo de base, en el sentido de que elabora las estructuras y elementos esenciales -marcos referenciales, datos, cartografía, sistemas de información geográfica, etc.- que actúan como soporte de las producciones específicas de otros organismos e instituciones del Estado y de las empresas privadas.

Con respecto a los bienes y servicios provistos por el IGM, el objetivo final es permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad del país. Adicionalmente, la producción de los bienes y servicios provistos por el IGM debe ser coherente con las metas institucionales de éste, referidas a las disciplinas y actividades fundamentales que desarrolla (cartografía y sistemas de información geográfica, geodesia y geografía).

La política de financiamiento a desplegar en el ejercicio 2006, prevé que todos los recursos propios del organismo se generen por la venta de datos geoespaciales o productos específicos, técnicos o gráficos. Esto supone tanto una política de arancelamiento general preestablecida, como la suscripción, con los usuarios potencialmente más importantes, de acuerdos o convenios que faciliten en parte la concreción de los objetivos y/o metas.

Para el ejercicio 2006, el Instituto Geográfico Militar se ha fijado la siguiente política presupuestaria:

- Mantener una interrelación permanente con entidades y organismos científicos y académicos vinculados a la responsabilidad primaria del IGM a fin de favorecer la consecución de los objetivos institucionales.

- Desarrollar una vigorosa política de difusión de los datos (productos y servicios) propios y metadatos geográficos disponibles, a través de distintos medios, asesoramientos, presentaciones y presencia institucional.
- Participar en el contexto nacional e internacional en la toma de decisiones relativas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados a la información geoespacial.
- Capturar información en tres dimensiones utilizando técnicas modernas que permitan generar la base de datos cartográfica a escala 1:100.000.
- Procesar la información a partir de la base cartográfica a fin de generar productos que mejoren la precisión actual en materia de cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo procesos sistemáticos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitales (ópticas y radar) y la interacción con organismos nacionales y provinciales.
- Establecer en el ámbito del país estándares cartográficos y de sistemas de información geográfica coherentes con los aceptados internacionalmente.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos GPS.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.
- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.
- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.
- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar, a través del procesamiento científico, las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica) a través del análisis de los datos disponibles y el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales.
- Interactuar con organizaciones y organismos internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar temáticamente y asignar grados de confiabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.

- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar -mediante la revisión, fiscalización y aprobación por parte de este Instituto- que las publicaciones citadas en la Ley N° 22.963 presenten anomalías que afecten a la organización estatal y a la soberanía nacional.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	29.843.000
3	5	Ciencia y Técnica	29.843.000
5		DEUDA PUBLICA	2.383.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	2.383.000
		SUBTOTAL	32.226.000
TOTAL			32.226.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	8.690.000
11	1	Gastos en Personal	5.883.000
11	2	Bienes de Consumo	158.000
11	3	Servicios No Personales	198.000
11	5	Transferencias	68.000
11	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
12		Recursos Propios	16.957.000
12	2	Bienes de Consumo	12.779.000
12	3	Servicios No Personales	3.452.000
12	4	Bienes de Uso	726.000
22		Crédito Externo	6.579.000
22	4	Bienes de Uso	6.579.000
TOTAL			32.226.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	24.921.000
2120	Gastos de Consumo	23.432.530
2121	Remuneraciones	5.883.000
2122	Bienes y Servicios	17.549.530
2130	Rentas de la Propiedad	1.420.470
2131	Intereses	1.420.470
2170	Transferencias Corrientes	68.000
2173	Al Sector Externo	68.000
2200	Gastos de Capital	7.305.000
2210	Inversión Real Directa	7.305.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	7.235.000
2214	Activos Intangibles	70.000
TOTAL		32.226.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	175.400
12	2			Derechos	80.000
12	2	2		De Autor	80.000
12	5			Alquileres	63.600
12	5	1		De Inmuebles	63.600
12	9			Otros	31.800
12	9	9		No Especificados	31.800
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	16.781.600
14	1			Venta de Bienes	14.395.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	14.395.000
14	2			Venta de Servicios	2.386.600
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	2.386.600
41				Contribuciones Figurativas	8.690.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	8.690.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	8.690.000
41	1	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	8.690.000
TOTAL					25.647.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Militar	32.226.000
TOTAL			32.226.000

PROGRAMA 16
ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA BASICA
NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Servicio Administrativo Financiero
450

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Argentino promulgó en el año 1941 la Ley de la Carta asignando la responsabilidad de su cumplimiento al Ejército Argentino. Posteriormente la Ley Nº 22.963 del año 1983 reemplaza a la anterior Ley y en su artículo 2º, establece que el Instituto Geográfico Militar (IGM) entenderá en la obtención de la Cartografía Básica del Territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente.

El Artículo 16º asigna al IGM la misión de fiscalizar y aprobar toda obra literaria o gráfica, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República.

Asimismo por Ley Nº 24.943 del año 1998, se estipula que toda publicación de cualquier documento cartográfico, folleto o mapa, debe llevar visible la inscripción de aprobado por el IGM.

Por Decisión Administrativa Nº 520/96 se da como responsabilidad primaria del IGM entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la Soberanía Territorial Argentina.

Basándose en lo expresado se fijan los siguientes objetivos y metas institucionales:

- Ejecutar las actividades conducentes a obtener, conformar y mantener una infraestructura de datos geospaciales de base, homogénea, digital, permanentemente actualizada y a

una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina.

- Satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones del Estado, del ámbito científico, educacional y técnico, como así también del sector privado, que requieran de los datos geoespaciales a fin de permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.

Las metas institucionales de este Organismo se detallan a continuación:

- Consolidar y Mantener una base cartográfica única de todo el territorio de la República Argentina que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la construcción del Sistema de Información Geográfica del IGM.
- Materializar en el territorio nacional un sistema de referencia geodésico tridimensional consolidando la vinculación de los marcos de referencia planimétrico, altimétrico y gravitacional.
- Asegurar una adecuada gestión de la información georeferenciada proveniente de levantamientos propios o de otros Organismos especializados, para su aplicación en los procesos de asesoramiento, de producción y de investigación del IGM.
- Capturar información en tres dimensiones utilizando las más modernas técnicas que permitan generar la base de datos cartográfica, a escala 1:100000.
- A partir de la base cartográfica procesar la información para generar productos que mejoren la precisión actual en cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo sistemáticamente procesos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitarias (ópticas y radar) e interactuando con organismos a nivel nacional y provincial.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC) a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.

- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.
- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.
- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Clasificar por temas y asignar grado de contabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar, mediante la revisión, fiscalización y aprobación de este Instituto que las publicaciones citadas en la Ley N° 22.963 presenten anomalías que afecten la organización estatal y la soberanía nacional.

Dada la importancia de este tipo de trabajo , se priorizó aumentar la producción de cartografía y la obtención de nuevos productos. Los avances tecnológicos introducidos en el IGM permiten la obtención de documentos digitales procesados en computadoras, siendo este tipo de producto el punto de partida de cualquier aplicación relacionada con la mejor herramienta de análisis y trabajo que hoy ofrece la tecnología informática de punta. El objetivo es cubrir todo el país con cartografía a distintas escalas, es decir la obtención del dato geoespacial atentos al concepto de la dinámica de la información, como así mismo la ejecución de actividades anexas y complementarias de captura y construcción de los marcos de referencia geodésicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actualización de Cartografía	Hoja	160
Elaboración de Cartografía	Hoja	91
PROD.BRUTAS:		
Actualización de Digitalización	Hoja	95
Digitalización de Cartografía	Hoja	80

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	29.843.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.307.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	5.883.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	5.603.411
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.444.728
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.010.483
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	287.934
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	842.207
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.018.059
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	13.110
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.636
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.243
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	823
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.408
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	67.860
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	48.619
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	18.200
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	30.419
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	150.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	150.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	158.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	198.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	51.013
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	6.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.687
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.600
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	33.700
0	0	3	11	5					Transferencias	68.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	68.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	68.000
0	0	3	12						Recursos Propios	16.957.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	12.779.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	3.452.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	406.000
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.500
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.078.800

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	350.800
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	299.400
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	200.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	105.500
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	726.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	651.000
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
0	0	3	12	4	8			22	Activos Intangibles	70.000
0	0	3	22						Crédito Externo	6.579.000
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	6.579.000
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.579.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	2.383.000
0	0	5	11						Tesoro Nacional	2.383.000
0	0	5	11	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
0	0	5	11	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	962.530
0	0	5	11	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	962.530
0	0	5	11	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	1.420.470
0	0	5	11	7	3	8		21	Int. de Préstam.de Fondos Fiduciarios y otros Entes SPNnoF	1.402.730
0	0	5	11	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	17.740
TOTAL										32.226.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección, Planificación y Administración	68.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	68.000
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	68.000
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	68.000
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	68.000
0	0	1	3	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	68.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	68.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1432		Instituto Panamericano de Geografía e Historia	68.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1432	99	No Clasificado	68.000
TOTAL												68.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección, Planificación y Administración	Instituto Geográfico Militar	9.118.900
02	Servicios a Terceros	Instituto Geográfico Militar	16.172.100
04	Sistema de Información Cartográfica (Base numérica)	Instituto Geográfico Militar	6.579.000
05	Infraestructura de datos espaciales de la República Argentina (IDERA)	Area Planeamiento - Instituto Geográfico Militar	256.000
06	Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo	División Geodesia	100.000
TOTAL			32.226.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30		3
28		4
27		12
26		4
24		19
23		5
22		2
21		30
20		1
19		38
18		2
17		11
16		13
15		19
14		10
13		7
12		10
11		1
10		4
8		16
6		2
5		8
4		3
3		4
2		4
1		2
Subtotal Escalafón		234
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
8		1
Subtotal Escalafón		1
TOTAL ACTIVIDAD		235

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio Administrativo Financiero
450

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								14.458.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	14.458.000
0	0	9	11	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	14.458.000
0	0	9	11	7	5				Disminución de Préstamos a Largo Plazo	14.458.000
0	0	9	11	7	5	9	23		Préstamos Recibidos del Sector Externo	14.458.000
TOTAL										14.458.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	6.579.000
37	9			Del Sector Externo	6.579.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	6.579.000
41				Contribuciones Figurativas	14.458.000
41	3			Contribuciones para Aplicaciones Financieras	14.458.000
41	3	1		Contribuciones Adm. Central para Aplicaciones Financieras	14.458.000
41	3	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	14.458.000
TOTAL					21.037.000